



Reales instrucciones.

SELLO QUARTO, VENITE  
MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO  
SETECIENTOS Y SESENTA

Y OCHO.

Por Real Cédula de S. M. de 1768.

En la villa de Tomilla a diez días del

mes de Enero de mill setecientos sesenta y ocho años: Yo S. M.  
Diego de S. M. Joseph Maldonado, Abogado de S. M. Consejo, D.  
Diego Avellan Sello, y Agustín de Arce y Arce, Alcaides  
de mayor, y ordinario, D. Blas Guadalupe de Arce, D.  
Joseph de la Torre Martínez, Juan Avellan Thomas de Arce,  
y Párramo de Arce de Arce, Regidores, y D. Manuel Thomas  
Avellan, Aguacilanes, concejales, Justicia y Regimiento de esta  
villa, y los otros que componen el Ayuntamiento de ella, con  
los señores D. Alonso de S. M. y D. Joseph de Arce y  
don D. Juan de Arce, y D. Antonio de Arce y Arce, y  
D. Fernando de Arce Vigil, Procuradores, Síndico general, y Ex-  
cmos; estando juntos, y congregados en la Capitulación co-  
mo lo han verdo, y acuerdos, para tratar, y conferir las  
dichas peticiones al servicio de S. M. de Arce, tanquien y  
utilidad de esta República; teniendo presente su real cédula de  
en el día, ninguna cosa al may vigente, que el Rey, por su providencia  
en arropo de Arce, por hallarse, por causa de Arce, el  
Reyno, en una suma de Arce, y consideranda ari mismo  
que se sabe este artículo, se trató dignamente por el Ayun-  
tamiento concierdo, por Real cédula que celebraron en siete de  
Mayo de Arce, por el mes de Arce, y otro de Arce y Arce  
de Mayo del mismo año, teniendo todo esto presente co-  
mo también una Real Provision, ganada a instancia de  
medico D. Alonso de Arce, y de Arce, y Arce, Presidente  
y Oidores de Arce, y Arce, y Arce, y Arce, y Arce, y Arce,  
en Arce, de Arce de Arce de Arce, año proximo.

Arce  
Arce

